

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2759	LUNES, 20 DE ENERO DE 1947.	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191
-----------------------	-----------------------------	------------------	-------	---

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Sábado de 7.30 a

11.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m.n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
1° Si ocupa menos de ¼ pág. \$ 7.—
2° De más de ¼ y hasta ½ pág. " 12.—
3° " " " ½ " " 1 " " 20.—
4° " " " una página se cobrará en la la proporción correspondiente
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3° o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:
AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras \$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " " " 0.12 " "
" 8 " " 15.— " " " 0.15 " "
" 15 " " 20.— " " " 0.20 " "
" 20 " " 25.— " " " 0.25 " "
" 30 " " 30.— " " " 0.30 " "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

S U M A R I O

DECRETOS DE GOBIERNO:

	PAGINAS
Nº 2871 de Enero 16 de 1947 — (A. M.) Prorroga la vigencia del decreto Nº 2046 del 23/10/946,	3
" 2872 " " " " " — Acuerda un subsidio extraordinario de \$ 147.—,	3 al 4
" 2873 " " " " " — Reconoce un crédito de \$ 57— a favor de la Cárcel,	4
" 2874 " " " " " — Autoriza a Jefatura de Policía a llamar a licitación pública para la provisión de forraje,	4
" 2875 " " " " " — Concede licencia a un funcionario,	4
" 2876 " " " " " — Adjudica un trabajo de electricidad,	4
" 2877 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por Direcc. Prov. de Salud Pública,	4
" 2878 " " " " " — Reconoce servicios prestados por un ex empleado,	4 al 5
" 2879 " " " " " — Aprueba la Ordenanza Impositiva dictada por la Comuna de El Galpón,	5
" 2880 " " " " " — Liquidada a Tesorería de la Cárcel una partida,	5
" 2881 " " " " " — (A. M.) Liquidada una partida para pago del alquiler de un local,	5
" 2891 " " 17 " " " — (A. M.) Liquidada una partida a favor de Jefatura de Policía,	5
" 2892 " " " " " — (A. M.) Liquidada a Tesorería de la Cárcel una partida,	5
" 2893 " " " " " — Aprueba una sanción disciplinaria aplicada por Jefatura de Policía,	6
" 2394 " " " " " — Autoriza la provisión de un mueble para una oficina pública,	6
" 2895 " " " " " — Nombra una empleada para el Registro Civil de la Campaña,	6
" 2896 " " " " " — Autoriza la acuñación de una medalla credencial,	6
" 2897 " " " " " — Aprueba la Ordenanza Impositiva dictada por la Comuna de San Carlos,	6
" 2898 " " " " " — Rectifica el decreto Nº 1664 del 24/9/946,	6

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

Nº 46 de Enero 17 de 1947 — Designa int. Habilitado Pagador de una Repartición,	6 al 7
---	--------

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 2882 de Enero 16 de 1947 — Autoriza la devolución de un depósito en garantía,	7
" 2883 " " " " " — Liquidada una partida mensual a una Repartición,	7
" 2884 " " " " " — Autoriza el pago de una factura,	7
" 2885 " " " " " — Adjudica un trabajo de imprenta,	7
" 2886 " " " " " — Aprueba acta Nº 157 de Vialidad de Salta,	7
" 2887 " " " " " — (A. M.) Reconoce servicios prestados por un empleado,	7 al 8
" 2888 " " " " " — (A. M.) Liquidada honorarios a favor de un técnico,	8
" 2889 " " " " " — (A. M.) Liquidada honorarios a favor de un técnico,	8
" 2890 " " " " " — Adjudica a diversas casas del ramo la provisión de muebles y útiles de escritorio para una Repartición,	8

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 222 de Enero 18 de 1947 — Ordena que un inspector de Arquitectura practique el estudio de una obra,	8 al 9
" 223 " " " " " — Adscribe a otra Repartición a una empleada de Arquitectura,	9
" 224 " " " " " — Anula dos patentes por diversos conceptos,	9

	PÁGINAS
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 2424 — De Don Avelardo Cherveche,	9
Nº 2421 — De Doña Rosa Lagar de Manjón,	9
Nº 2420 — De Doña Severa Palomeque de Nieva,	9
Nº 2419 — De Don Valentín Rojas,	9
Nº 2418 — De Don Manuel de Jesús Peñaloza,	9
Nº 2417 — De Don Armando Márquez,	9
Nº 2416 — De Doña Rafaela Chavarría Del Vecchio o del Veque,	9
Nº 2405 — De Don Antonio F. López,	9
Nº 2404 — De Don Pedro del Río,	9
Nº 2400 — De Facundo Primitivo o Primitivo Mantilla,	9 al 10
Nº 2396 — De Don Ramón Gauna,	10
Nº 2385 — De Doña Catalina Lázaro de Shine,	10
Nº 2376 — De Elena Sosa de Zuviña,	10
Nº 2375 — De Pablo Desiderio Ríos,	10
Nº 2372 — De Doña María Ríos o etc.,	10
Nº 2368 — De Doña Ana Rodríguez de López,	10
Nº 2364 — De Don Lucas Burgos,	10
Nº 2362 — De Don Angel o Custodio Angel Miranda y Patricia Nieto de Miranda,	10
Nº 2361 — De Doña Juana Torres de Parada,	10
Nº 2359 — De Don Isaac Cordeo o Cordeyro o Cordeiro,	10
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 2430 — Deducida por Doña Luisa Heredia de Varela, s/terreno en esta ciudad,	10 al 11
Nº 2427 — Deducida por don Anacleto Pastrana, sobre inmueble en el Dpto. de Molinos,	11
Nº 2422 — Deducida por doña María Elena Inga, sobre inmueble ubicado en Angastaco,	11
Nº 2415 — Deducida por doña María Ruiz de Urbano, sobre inmueble ubicado en Orán,	11
Nº 2414 — Deducida por doña María Rosa Dolores Villa de Sarmiento, sobre inmueble ubicado en el Ptdo. de San José de Orquera (Metán),	11
Nº 2393 — Deducido por don Fernando Lamas sobre dos lotes de terrenos en la ciudad,	11
REMATES JUDICIALES	
Nº 2353 — Por José María Decavi, disp. en juicio Banco Español vs. Serviliano Acuña,	11 al 12
CITACION A JUICIO.	
Nº 2426 A Doña Elvira Sánchez de Fornonzini, en juicio seguido en su contra por el Banco Provincial de Salta,	12
DISOLUCION DE SOCIEDADES	
Nº 2436 — De la S. R. Ltda., "Cuyaube & Muñoz" — Orán,	12
Nº 2433 — De la Soc. Colectiva "Zelarayán y Cía.",	12
Nº 2432 — De la Soc. de Responsabilidad Ltda. "Palermo Hnos. & Cía".	12
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 2435 — De Administración Provincial de Vialidad de Salta para trabajos de caminos en el interior de la provincia,	12
Nº 2380 — De Yac. Petrolíferos Fiscales para la provisión de Carne a Campamento Vespucio — Orán,	12
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,	12

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 2871 G,
Salta, Enero 16 de 1947.

Visto el decreto N.º 2046 por el que se le acuerda una asignación de \$ 50.—, mensuales, en concepto de reconocimiento de servicios al Ayudante de este Departamento, Don Luis Mario Gbhará; y subsistiendo las causales que dieron motivo al citado decreto,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1.º — Prorrógase la vigencia del decreto N.º 2046 del 23 de octubre de 1946, por el

que fijábase con carácter de sobresueldo mensual una remuneración extraordinaria de CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 50.— m/n.), al Ayudante 2º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Don LUIS MARIO GBHARA.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C — Inciso XVIII — Item "Sobresalario Familiar" — Partida 2 "Para reconocimiento de servicios y diferencias de sueldos", del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino
Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2872 G.
Salta, Enero 16 de 1947.
Expediente N.º 1037/947.

Visto este expediente en el que el estudiante Nils R. Pinto Sosa, becado por el Gobierno de la Provincia, solicita se le provea de un pasaje de ida y vuelta a la Capital Federal a objeto de poder rendir el examen de concurso en el Colegio Militar de la Nación el día 1º de febrero próximo; y considerando que como lo manifiesta el recurrente, el gasto que le ocasionará dicho traslado no le ha sido posible preverlo desde el momento que se ha adelantado la fecha para el referido examen, haciendo presente además, su carencia de recursos; Por ello y de conformidad a lo informado por Contaduría General con fecha 15 del actual,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1.º — Acuérdate por esta única vez, un subsidio extraordinario en la suma de CIENTO

CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 147.—) $\frac{7}{100}$, que se liquidará a favor del estudiante NILS R. PINTO SOSA, a los fines indicados precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo C— Inciso XIX— Item 1— Partida 12, del Presupuesto General en vigor — Ejercicio 1947.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2873 G.

Salta, Enero 16 de 1947.

Expediente N.º 15066|947.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria eleva planilla de \$ 57.09, correspondiente a sobresalario familiar por los meses de octubre a diciembre de 1945, del Ayudante 9º de la citada Repartición don Honorio Ledesma; atento a los informes producidos y lo manifestado por Contaduría General con fecha 8 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 09|100 (\$ 57.09), a favor de la TESORERÍA DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA, a objeto de que en su oportunidad proceda a abonar la planilla precedentemente mencionada.

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el Expediente N.º 15066|47 al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13º, Inc. 4º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2874 G.

Salta, Enero 16 de 1947.

Expediente N.º 9201|1946.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para llamar a licitación pública para la provisión de forraje para el ganado caballar de la citada repartición y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA a llamar a licitación pública para la provisión de forraje con destino al ganado caballar de dicha Repartición, hasta un importe de VEINTE MIL PESOS M|N. (\$ 20.000.— m|n.), en un todo de conformidad a las disposiciones

comprendidas en el capítulo "Licitaciones, Enajenaciones, Contratos" de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 2.º — Jefatura de Policía elevará a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el expediente respectivo, con las propuestas y demás documentos relativos a la licitación convocada.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C — Inciso XIX — Item 5 — Partida 3 — de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia para 1947.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2875 G.

Salta, Enero 16 de 1947.

Expediente N.º 5120|947.

Visto este expediente en el que el señor Jefe del Archivo General de la Provincia solicita se le concedan tres días hábiles de licencia; atento sus fundamentos,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédense tres (3) días hábiles de licencia, con goce de sueldo, a partir del día 17 del mes en curso, al señor Jefe del Archivo General de la Provincia. Dr. ARGENTINO CARO CORREA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2876 G.

Salta, Enero 16 de 1947.

Expediente N.º 8426|946.

Visto este expediente en el que el Archivo General de la Provincia solicita el traslado de la llave general de la luz existente en el subsuelo de dicha Repartición; y considerando, que a mérito de los precios solicitados para la realización de los trabajos de referencia, por Depósito y Suministro, resulta más conveniente y económica la cotización presentada por don José Saade;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 9 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a don JOSE SAADE, la realización de los trabajos de traslado de la llave general de luz eléctrica existente en el subsuelo del Archivo General de la Provincia; de conformidad en un todo a la propuesta presentada, por un importe total de CIENTO DIEZ PESOS M|N. (\$ 110.—); gastó que se autoriza

y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 13, del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2877 G.

Salta, Enero 16 de 1947.

Expediente N.º 5078|947.

Visto la Resolución N.º 15 de la Dirección Provincial de Sanidad; atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la siguiente resolución dictada por la Dirección Provincial de Sanidad, con fecha 8 de enero en curso;

"Art. 1º — Encomiéndese al Dr. RAUL BENITEZ trasladarse a la Capital Federal con el objeto de estudiar en los Servicios Odontológicos dependientes de la Municipalidad de esa Ciudad todo lo concerniente a los fines antedichos.

"Art. 2º — Encárguese de la Jefatura de los Servicios de Odontología al 2º Jefe Dr. Manuel Dondiz, mientras dure la ausencia del titular y a contar del día 15 del corriente mes.

"Art. 3º — Entréguese al Dr. Raúl Benítez por Tesorería con intervención de Contaduría la cantidad de \$ 400.— m|n. (CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de rendición de cuenta.

"Art. 4º — Tómese razón por Contaduría, hágase saber, etc. Imputándose este gasto a la partida de Eventuales. (Fdo.): Dr. Ramón Jorge — Director General de Sanidad".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2878 G.

Salta, Enero 16 de 1947.

Expediente N.º 9123|946.

Visto este expediente con el que Jefatura de Policía eleva la solicitud presentada por el señor Marcos V. Rivera, durante dos días del mes de junio del año ppdo., como Comisario de 3ra. categ. de campaña afectado al Destacamento Oeste; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 9 del actual,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por el señor MARCOS V. RIVERA, durante los días 8 y 9 del mes de junio de

1946, en el carácter de Comisario de 3ra. categ. del Destacamento Oeste de Policía, a razón de la remuneración mensual de \$ 180.

Art. 2º — Los haberes reconocidos que ascienden a la suma de \$ 12—, se liquidarán con imputación al Anexo C— Inciso IX— Item Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1946.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2879 G.

Salta, 16 de Enero de 1947.

Expediente Nº 9026|946.

Visto este expediente en el que la Comisión Municipal de "El Galpón", eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Ordenanza General de Impuestos que ha de regir en la citada Comuna durante el año 1947;— atento los dictámenes del señor Fiscal de Gobierno que corren a fs. 7 y 9 y a la Resolución de la Comuna recurrente que se agrega a fs. 8,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la ORDENANZA IMPOSITIVA que ha de regir en la COMUNA DE EL GALPON, durante el año 1947, que corre de fojas 1 a 5 de estas actuaciones, con las modificaciones introducidas que se indican a fs. 8.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución, a los fines legales consiguientes, el expediente Nº 9026|946.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2880 G.

Salta, 16 de Enero de 1947.

Expediente Nº 9137|946.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita liquidación de los duodécimos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1946, que ascienden en total a la suma de \$ 6.726,66, para atender los gastos que se detallan en las notas de fojas 1 y 2, de las partidas respectivas;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 9 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor de la TESORERÍA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma

de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS con 66|100 (\$ 6.726,66) %, importe correspondiente a los duodécimos por los meses de noviembre y diciembre del año ppdo.; debiendo imputarse este gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C — Inciso XIX — Item VIII — Partidas:

3	\$ 2.500.—
4	" 1.866.66
5	" 500.—
8	" 200.—
9	" 60.—
10	" 200.—
11	" 400.—
12	" 1.200.—, de

la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2881 G.

Salta, 16 de Enero de 1947.

Expediente Nº 15061|947.

Vista la factura de \$ 200 presentada por el señor Pedro Albesa, por alquiler correspondiente al mes de diciembre ppdo. de la casa de su propiedad, sita en la calle Carlos Pellegrini Nros. 445|55 de la Ciudad de Orán, local donde funciona la Filial de la Escuela de Manualidades;— y no obstante lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 7 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor del señor PEDRO ALBESA, la suma de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200—) %, importe correspondiente al alquiler por el mes de diciembre último, del local que ocupa la Filial de la Escuela de Manualidades en la Ciudad de Orán;— debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C— Inciso XIX— Item 1— Partida 13 de la Ley de Presupuesto en vigor para el ejercicio 1946, con carácter provisorio hasta tanto la partida de referencia sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2891 G.

Salta, 17 de Enero de 1947.

Expediente Nº 15112|947.

Visto este expediente por el que Jefatura de Policía eleva las planillas de sueldos del personal que presta servicios en el departamento de Los Andes, correspondientes al mes

de diciembre de 1946;— y, no obstante lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 9 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS con 05|100 (\$ 949,05) %, a objeto de que proceda a abonar los haberes correspondientes, incluso el sobresalario, del personal de policía del departamento de Los Andes, por el mes de diciembre ppdo., de conformidad a la planilla que se agrega a fs. 1 de estas actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se liquidará con imputación al Anexo C— Inciso XVIII— Item Sobresalario Familiar — Partida 2 de la Ley de Presupuesto vigente en el ejercicio 1946.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2892 G.

Salta, 17 de Enero de 1947.

Expediente Nº 2541|946.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva factura de \$ 126— por el suministro de 60 kilos de pan dulce a la Cooperadora Pro-Infancia de la localidad de Campo Quijano, los que fueron distribuidos por la citada entidad entre los niños pobres, el día de Navidad;— y no obstante lo manifestado por Contaduría General con fecha 11 del actual,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor de la TESORERÍA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CIENTO VEINTISEIS PESOS (\$ 126—) %, en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fs. 4 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — El gasto autorizado por este decreto se liquidará oportunamente por Contaduría General con imputación al Anexo C— Inciso XIX— Item 1— Partida 12 de la Ley de Presupuesto en el ejercicio 1946, con carácter provisorio hasta tanto la referida partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 2893 G.
Salta, Enero 17 de 1947.
Expediente N° 5108/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita aprobación del apartado 2° de la Resolución de fecha 13 del mes en curso; y atento a los fundamentos de la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la suspensión impuesta por Jefatura de Policía al Oficial Meritorio de la División de Investigaciones, don OTTO AGUSTIN SARAVIA.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 2894 G.
Salta, 17 de Enero de 1947.
Expediente N° 8901/946.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva la solicitud del Encargado de la oficina respectiva de "El Desmonte" (Anta) en el sentido de que se provea a dicha Oficina de un armario que resulta indispensable para el resguardo y conservación de los libros;— y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por Depósito y Suministro para la provisión de referencia, resulta más conveniente la propuesta presentada por el señor José Margalef, dado el destino que se dará al mueble solicitado;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 10 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase al señor JOSE MARGALEF, la provisión de un armario de madera, en cedro, de conformidad en un todo a la propuesta que se agrega a fs. 6, con destino a la Oficina del Registro Civil de "El Desmonte" (Anta) y al precio total de CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 178—); gasto que se autoriza y que se liquidará oportunamente por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al Anexo C— Inciso XIX— Item 1— Partida 5 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 2895 G.
Salta, Enero 17 de 1947.
Visto la vacante existente.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase Encargada de la Oficina del Registro Civil de ALEMANIA (Dpto. de Guachipas), a la señorita OLGA FORCADA.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 2896 G.
Salta, 17 de Enero de 1947.
Expediente N° 8699/946.

Visto este expediente en el que el señor Fiscal Judicial, Dr. Roberto S. Storni, solicita la provisión de una medalla credencial;— y,

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por Depósito y Suministro para la adquisición de referencia, resulta más conveniente la propuesta de la Casa Angel R. Guzmán;

Por ello y atento lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 11 del actual,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a la Casa ANGEL R. GUZMAN, con domicilio en la calle Cangallo N° 2069 de la Capital Federal, la provisión de una medalla credencial, en oro 18 kts., al precio de NOVENTA PESOS (\$ 90—) % más quince centavos (\$ 0.15) por grabado de cada letra, con destino al señor Fiscal Judicial de la Fiscalía N° 2, doctor Roberto S. Storni.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, como asimismo el importe del flete, seguro y comisión contra-reembolso, se liquidará a favor de DEPOSITO Y SUMINISTRO, quien hará efectivo su pago a la casa adjudicataria, con imputación al Anexo C— Inciso XIX— Item 1— Partida 13 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 2897 G.
Salta, 17 de Enero de 1947.
Expediente N° 9114/946.

Visto este expediente en el que la Comisión Municipal de San Carlos eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo; la Ordenanza Impositiva que ha de regir en la citada Comuna durante el año 1947;— atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 14 y 16 y a las modificaciones efectuadas por la Comuna recurrente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la ORDENANZA IMPOSITIVA que ha de regir en la COMUNA DE SAN CARLOS, durante el año 1947, que corre de fojas 1 a 6 de estas actuaciones.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución el expediente N° 9114/946 a la Comisión Municipal de San Carlos, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 2898 G.
Salta, Enero 17 de 1947.
Expediente N° 7882/946.

Visto este expediente en el que la Biblioteca Provincial de Salta, solicita rectificación del artículo 1° del decreto N° 1664 de fecha 24 de setiembre del año 1946;

Por ello, dadas las razones invocadas por la recurrente, la aclaración formulada por Depósito y Suministro y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Rectifícase el artículo 1° del decreto N° 1664 de fecha 24 de setiembre de 1946, en la siguiente forma:

"Adjudicase a los señores ARJONA Y ACOSTA, de esta Capital, el trabajo de instalación eléctrica de una línea de 50 metros de largo en el local de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", en un todo de conformidad a la propuesta corriente a fs. 15 del expediente de numeración y fecha arriba citado, al precio de CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/N. (\$ 55.60— %).

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 46 G.
Salta, 17 de Enero de 1947.
Expediente N° 5135/947.

Visto lo solicitado por el señor Director de la Defensa Antiaérea Pasiva de Salta en nota de fecha 14 del actual,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1° — Designase en carácter interino, Habilitado Pagador de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, al Ayudante 5° don

EDUARDO ITURRALDE, mientras dure la ausencia del señor Director de dicha repartición.

2.º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

JOSE T. SOLA TORINO

Es copia:

A. N. Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia, e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N° 2882 H.

Salta, Enero 16 de 1947.

Expediente N° 20769/1946.

Visto este expediente por el cual se presenta el señor José Atilio Bruzzo, solicitando la devolución del importe del depósito en garantía que constituyó en oportunidad de concurrir a la licitación pública convocada por Decreto N° 2000 de fecha 18 de octubre de 1946, registrado bajo Nota de Ingreso N° 10196; atento a que por Decreto N° 2386 del 28 de noviembre ppdo., la ejecución de las obras de construcción de defensas en el Río Mojotoro, han sido adjudicadas al señor Marko Vranjes y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor del señor José Atilio Bruzzo, la suma de \$ 175,— (CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M[N.]), por devolución del importe del depósito en garantía que efectuó por el concepto ya expresado precedentemente.

Art. 2º — El importe que se dispone devolver, se imputará a "Depósitos en garantía".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 2883 H.

Salta, Enero 16 de 1947.

Expediente N° 15055/1947.

Visto el Decreto N° 1212 del 21 de agosto de 1946, por el cual se disponía liquidar mensualmente a Dirección General de Inmuebles, la cantidad de \$ 600,— %, a fin de que atienda con ella los gastos que demande la reactualización de fichas catastrales; y

CONSIDERANDO:

Que el término de la vigencia de dicho decreto ha caducado, persistiendo aun a la fecha la necesidad de liquidar dicho importe por el ejercicio 1947;

Que como lo destaca la Repartición indicada precedentemente, el monto de los gastos que a la fecha demanda el trabajo, de referencia, se ha aumentado considerablemente por lo que solicita la ampliación, de esta partida a la suma de \$ 1.200,— %, mensuales; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese mensualmente a favor de Dirección General de Inmuebles y a contar desde el 1º del corriente mes; la suma de \$ 900,— (NOVECIENTOS PESOS M[N.]), a fin de que con dicho importe atienda los gastos que demande la reactualización de fichas catastrales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 15— de la Ley de Presupuesto para 1947.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 2884 H.

Salta, Enero 16 de 1947.

Expediente N° 19362/1946.

Visto este expediente por el cual la Casa "Peuser" S. A., presenta para su liquidación y pago factura por \$ 145,— %, por suministro de un libro de 500 páginas rayadas e impresas con destino a Contaduría General de la Provincia; atento a lo informado por la precitada Repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 145,— (CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M[N.]), cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma PEUSER S. A., en pago de la factura que corre a fs. 2 de estos actuados, por suministro de un libro de 500 folios con destino a la Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 2— de la Ley de Presupuesto para 1947.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 2885 H.

Salta, Enero 16 de 1947.

Expediente N° 20767/1946.

Visto este expediente por el cual Contaduría General de la Provincia, solicita se la provea de formularios "Comprobante Diario"; atento a los resultados obtenidos en el concurso de precios N° 365 convocado por la Oficina de Depósito y Suministros y lo informado por la Repartición recurrente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma ENRIQUE TOBIO de esta Ciudad; la provisión de 1.000

formularios de "Comprobante Diario" en la suma de \$ 12,— (DOCE PESOS M[N.]), gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria, en oportunidad en que dicha provisión sea recibida por Contaduría General conforme al presupuesto que corre a fs. 3 de estos actuados.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 2— "Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones" de la Ley de Presupuesto para 1947.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 2886 H.

Salta, Enero 16 de 1947.

Expediente N° 15110/1947.

Visto este expediente por el cual Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia del Acta N° 157 dictada por el Honorable Consejo de la misma en sesión de fecha 26 de diciembre de 1946.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes el Acta N° 157 dictada por el Honorable Consejo de Administración de Vialidad de Salta, en sesión de fecha 26 de diciembre de 1946.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 2887 H.

Salta, Enero 16 de 1947.

Expediente N° 20597/1946.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Hidráulica, solicita sean reconocidos los servicios prestados por el chófer don Félix Apaza desde el 2 al 13 de noviembre de 1946; y

CONSIDERANDO:

Que la prestación de los servicios comentados fué originada por la licencia que por razones de enfermedad se le acordó a don Modesto Mamani, chófer titular de dicha Repartición;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados en la Dirección General de Hidráulica, por el chófer don FELIX APAZA desde el 2 al 13 de noviembre inclusive, del año 1946.

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli-

miento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIII— Item "Reconocimiento de Servicios" de la Ley de Presupuesto para 1946, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada por encontrarse agotada.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto Nº 2888 H.
Salta, Enero 16 de 1947.
Expediente Nº 15035/1947.

Visto este expediente por el cual se presenta el Ingeniero Pedro Félix Remy Solá, solicitando le sean liquidados los honorarios que le corresponden en su carácter de perito tercero, en el juicio de expropiación que el Gobierno de la Provincia llevó a cabo contra el doctor Francisco Javier Arias, en terrenos del pueblo de J. V. González; y

CONSIDERANDO:

Que conforme al testimonio del auto dictado por el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, que corre a fs. 2 de estos actuados, los honorarios del recurrente han sido regulados en la suma de \$ 931,— %.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor del Ingeniero PEDRO FELIX REMY SOLA, la suma de \$ 931,— (NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M[N.]) en pago de los honorarios que le corresponden en su carácter de perito tercero en el juicio de expropiación que el Gobierno de la Provincia llevó a cabo contra el Doctor Francisco Javier Arias, en el terreno del pueblo de Joaquín V. González.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 16— de la Ley de Presupuesto para 1946, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada por hallarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 2889 H.
Salta, Enero 16 de 1947.
Expediente Nº 15065/1947.

Visto este expediente por el cual el Juzgado en lo Penal Primera Nominación, comunica que por auto dictado en la causa Nº 8865, caratulado "Regulación de honorarios a Sid-

ney Tamayo, perito calígrafo y químico, en el juicio Veinovich Savó, Andrés Elpeza, Pedro Palomino Aráoz y Angel Nitrovich, por extorsión, hurto y adulteración de documentos, privados a Nasil Givoff Velkoff", la Excmá. Primera Sala de la Corte de Justicia ha regulado los honorarios del perito don Sidney Tamayo por su labor caligráfica y química cumplida por dicho proceso, en la suma de \$ 300,— %; teniendo en cuenta que por auto dictado por la misma Sala de Justicia declara a cargo del Fisco de la Provincia los honorarios del Doctor Tamayo;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor del Doctor SIDNEY TAMAYO, la suma de \$ 300,— (TRESIENTOS PESOS M[N.]), en cancelación de los honorarios regulados por su labor caligráfica y química cumplida en el mencionado juicio.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 6— de la Ley de Presupuesto para 1946, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 2890 H.
Salta, Enero 16 de 1947.

Visto este expediente en el cual Sección Arquitectura solicita la provisión de muebles y útiles de trabajo necesarios para que esa repartición pueda iniciar los estudios que requiere el plan de obras autorizado por la Ley Nº 770; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley Nº 770 faculta al Poder Ejecutivo a invertir los fondos provenientes de la negociación de títulos de la deuda pública de la provincia en las obras que en el mismo se especifican, por un valor de \$ 21.000.000, entre las cuales se encuentran obras a efectuar por el Gobierno de la Provincia por \$ 2.350.000;

Que el artículo 14 de la misma dispone que se elevará a la consideración de la H. Legislatura en la primera sesión ordinaria del año 1947, el plan de trabajos a realizar, para cuyo fin se podrá invertir hasta un 7% del importe fijado por el artículo 11 en gastos de estudios y proyectos;

Que es de suma urgencia encarar la construcción de edificios escolares, policiales y estaciones sanitarias, con el fin de dotar al interior de la provincia de los medios necesarios para combatir con eficacia el analfabetismo y preservar la salud de los habitantes;

Que para ello es menester proveer a la Sección Arquitectura de los elementos indispensa-

bles para que proceda de inmediato a efectuar los estudios que las obras citadas requieren;

Por tanto y atento a las facultades conferidas por el Art. 83 Inc. b) de la Ley de Contabilidad;

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase, con destino a Sección Arquitectura de la Provincia, la provisión de los muebles y elementos de trabajo que se detallan a continuación:

FRANCISCO MOSCHETTI & CIA.

1 ventilador marca "Ditco" \$ 265.—

GERARDO CARRASCO

4 mesitas para máquinas de escribir a \$ 45 c/u. " 135.—

2 sillas tapizadas en cuero a \$ 65.— c/u. " 130.—

1 juego para escritorio, compuesto de sofá y dos sillones, en cuero verde nilo o adecuado para oficina " 560.—

JOSE MARGALEF

4 mesas de trabajo de 1,50 x 0,80, a \$ 98.50 c/u. " 390.—

4 mesas de trabajo de 1,20 x 0,70 a \$ 78.50 c/u. " 314.—

3 bibliotecas de dos puertas a \$ 185 c/u. " 555.—

12 sillas butacas " 198.—

HECTOR HOMME

1 escritorio de madera, enchapada en araucaria chilena, con tapa pino brasil " 250.—

CARLOS SIGNORELLI

1 máquina de escribir marca Remington" modelo 17 AI. de 100 espacios pica blindada, nueva completa " 1.070.—

1 máquina de escribir marca "Remington", modelo 17 AI. de 140 espacios, pica blindada, nueva completa " 1.250.—

2 máquinas de escribir marca "Remington", modelo 17 AI. de 190 espacios, pica, blindada, nueva, completa, a \$ 1.675 c/u. " 3.350.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto que asciende a la suma de \$ 8.471 % (OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M[N.]) se imputará a la Ley Nº 770 (7% del Inc. e) del Art. 11).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución Nº 222 H.
Salta, Enero 18 de 1947.
Expediente Nº 20687/1946.

Visto este expediente en el cual la Municipalidad de Orán, solicita la provisión de una

copia del plano del edificio ocupado por la Escuela Provincial de esa localidad, a efectos de proceder a efectuar refecciones en las instalaciones sanitarias de la misma; atento lo informado por Sección Arquitectura,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Sección Arquitectura de la Provincia destacará un Inspector, portador del plano solicitado por la Municipalidad de Orán, a fin de que en el terreno estudie las refecciones que se deben efectuar en las instalaciones sanitarias de la Escuela Provincial de la ciudad de Orán.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución Nº 223 H.
Salta, Enero 18 de 1947.

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Adscribese a la Dirección General de Estadística, a la Ayudante 5º de Sección Arquitectura, señorita AMALIA TEJERINA, mientras duren las tareas del IV Censo General de la Nación.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución Nº 224 H.
Salta, Enero 18 de 1947.
Expedientes Nros. 20986/946 y 15022/947.

Visto estos expedientes por los cuales Dirección General de Rentas, solicita anulación de patentes varias extendidas por diversos conceptos; atento lo informado por la precitada Repartición, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Anúlense las patentes emitidas por diversos conceptos, cuyo detalle es el siguiente:

Nº 312 Año 1933 \$ 6.50 José M. Correa, Nº 605 año 1931 \$ 13.— Fernando Morillas.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2424 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Rober-

to Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don AVELARDO CHERVECHE, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilitase la feria para los edictos. — Salta, diciembre 28 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|II|47.

Nº 2421 — SUCESORIO: Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de la Provincia, a cargo del señor juez doctor E. Austerlitz, tramita el juicio sucesorio de doña ROSA LAGAR de MANJON, el cual se ha ordenado citar por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con algún derecho a los bienes dejados por la causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|II|47.

Nº 2420 — SUCESORIO: Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de la Provincia, a cargo del señor juez doctor Alberto E. Austerlitz, tramita el juicio sucesorio de doña SEVERA PALOMEQUE de NIEVA, en el cual se ha ordenado citar por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|II|47

Nº 2419 — SUCESORIO: Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, a cargo del señor juez doctor Carlos Roberto Aranda, tramita el juicio sucesorio de don VALENTIN ROJAS en el cual se ha ordenado citar por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, lo que el suscripto Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, noviembre 29 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|II|47.

Nº 2418 — SUCESORIO: Hago saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia de Salta, a cargo del señor juez doctor Carlos Roberto Aranda, Secretaria del autorizante, tramita el juicio sucesorio de don MANUEL DE JESUS PEÑALOZA, en el que se ha ordenado citar por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a herederos y acreedores o que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. — Salta noviembre 26 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|II|47.

Nº 2417 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera No-

minación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ARMANDO MARQUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de Noviembre de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|II|47.

Nº 2416 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor juez doctor Arturo Michel Ortiz, a cargo del juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA CHAVARRIA de DEL VECCHIO o del VEQUE. Publicaciones en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, noviembre 7 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|II|47.

Nº 2405 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Antonio F. López y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en "Norte" y BOLETIN OFICIAL", a todos aquellos que se creyeren con derecho. Queda habilitada la feria del mes de Enero de 1947 para la publicación de edictos. Salta, Diciembre 31 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|3|I|47 — v|7|II|47.

Nº 2404 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2ª Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de don Pedro del Río y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL", a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto se habilita para la publicación de edictos la feria próxima de Enero. Salta, Diciembre 30 de 1946. — Julio R. Zambrano, Secretario — Importe \$ 20.— e|3|I|47 v|7|II|47

Nº 2400 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Iª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Facundo Primitivo o Primitivo Mantilla, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.— Habilitase la Fe

ria de Enero de 1947 para publicación de los edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|2|1|47 al 6|2|47.

Nº 2396 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don RAMON GAUNA y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "LA PROVINCIA" y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se creyeren con derechos. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Queda habilitada la feria del mes de Enero de 1947, para la publicación de edictos. Salta, diciembre 28 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|30|12|46 al 4|2|47

Nº 2385 — **EDICTO: — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de

Doña CATALINA LAZARO DE SHINE

y que cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Norte" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 2 de 1946.

Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|26|12|46 al 31|1|947.

Nº 2376 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Ia. Instancia, Ia. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Da. ELENA SOSA de ZUVIRIA, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Habilitase la feria. — Salta, diciembre 18 de 1946.

Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|20|12|46 — v| 27|1|47.

Nº 2375 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, declárase abierto el juicio sucesorio de don PABLO DESIDERIO RIOS y cítase por edictos que se publicarán por treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que se presenten a hacerlos valer. Habilitase la feria de enero próximo para pu-

blicación de edictos. — Salta, Diciembre 19 de 1946.

Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|20|12|46 — v|27|1|47.

Nº 2372 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA RIOS o MARIA NIEVES RIOS DE CHOCOBAR, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL", habilitándose la feria a estos fines, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 16 de 1946 — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|19|12|46 al 25|1|1947

Nº 2368 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANA RODRIGUEZ DE LOPEZ y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días, a cuyo efecto se habilita la feria del próximo mes de Enero, en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 15 de 1946.

Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|18|12|46 — v|24|1|47.

Nº 2364 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Ia. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de

Don LUCAS BURGOS.

y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos, habilitándose la feria.

Salta, Diciembre 16 de 1946.

Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|18|12|46 — v|24|1|947.

Nº 2362 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANGEL o CUSTODIO ANGEL MIRANDA y PATRICIA NIETO DE MIRANDA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta

días, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, octubre 29 de 1946 — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|18|12|46 al 24|1|947

Nº 2361 — Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia y 2.a Nominación en lo Civil, doctor Arturo Michel Ortiz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA TORRES de PARADA y que se llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de tal término, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a tal objeto se ha habilitado el mes de Enero de 1947 — Salta, diciembre 17 de 1946 — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|18|12|46 v|24|1|947

Nº 2359 — **SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Isaac Cordero, Cordeyro o Cordeiro, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 13 de Noviembre de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.

e|17|12|46 — v|23|1|47.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2430 — **EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado doña Luisa Heredia de Varela, deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Coronel Vidt Nº 45, entre las de Carlos Pellegrini e Ituzaingó, y con una extensión que partiendo del vértice Sud-este sobre la calle C. Vidt, corre doce metros con sesenta y cinco centímetros al Este; desde allí vuelve al Este, Quince metros quince centímetros; desde allí toma rumbo al Norte, veintisiete metros cuarenta centímetros; de allí vuelve al Sud, punto de partida, teniendo cincuenta y cinco metros veinte centímetros; y limita: Sud, calle Coronel Vidt, Norte Este y Oeste, con propiedad del señor José Dávalos Leguizamón; el señor Juez en lo Civil Ia. Instancia y 2a. Nominación, Dr. I. Arturo Michel Ortiz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 7 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio legal. — Por iniciada acción de posesión treintañal de un terreno en la ciudad de Salta, a cuyo efecto publíquense edictos por treinta días, en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes cuya po-

sesión se pretende acreditar en los que se especificarán los linderos y demás circunstancias tendientes a la mayor individualización del terreno de referencia. — Oficiése a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de esta Capital, para que informe si el terreno especificado, afecta o no propiedad municipal o fiscal. — Sea todo con citación del Señor Fiscal de Gobierno. — Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Lunes y jueves o subsiguientes hábil para notificaciones en Secretaría. — Habilítese la feria. — I. Arturo Michel Ortiz.

Las palabras testadas no valen.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e|17|I|47 — v|22|II|47.

Nº 2427 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Julio Díaz Villalba, en nombre y representación de don Anacleto Pastrana, solicitando la posesión treintañal de la finca denominada "La Candelaria" situada en Humanao, jurisdicción del departamento de Molinos de esta Provincia y con los siguientes límites: al Norte, con el río Molinos; al Sud, hasta dar con la finca "La Hacienda", de don Valentín Ramírez; al Este, con la quebrada que divide con la propiedad de don Carmelo Chilo, hoy sucesión, y al Oeste, con la sucesión de don Juan P. Zuleta; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, junio 14 de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancias. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. tres; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por 30 días en "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer; Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y oficiése a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Molinos, para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales. Recíbanse las declaraciones en cualquier audiencia. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — **M. LOPEZ SANABRIA**. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 28 de 1946. — **Juan C. Zuviría**, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—
e|16|I|47 v|21|II|47

Nº 2422 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor José María Saravia deduciendo acción de posesión Treintañal, en nombre y representación de doña María Elena Inga, sobre un terreno con edificación ubicada en el pueblo de Angastaco, departamento de San Carlos, dentro de los siguientes límites: Norte, con Santos Morales; Sud, propiedad de don Amado Calú; Este, río Calchaquí; y Oeste, con el filo de la loma denominada "Huasa Loma", el señor Juez en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester ha proveído lo siguiente: "Salta, Setiembre 3 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio. Téngase al doctor José María Saravia en la representación invocada en mérito del poder adjunto y désele la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción de pose-

sión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Angastaco, departamento de San Carlos de esta Provincia. Publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización del inmueble de que se trata. Oficiése a la Dirección Gral. de Catastro y Municipalidad de Angastaco para que informen si el inmueble de referencia afecta o no propiedad municipal o fiscal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). Recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Oficiése al Juez de Paz P. o S. de San Carlos para que reciba la información ofrecida. Sylvester". — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Habilitado el mes de feria para las publicaciones. — Diciembre 31 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|10|I|47 — v|13|2|47.

Nº 2415 — POSESION TREINTAÑAL: Ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, a cargo del doctor Néstor E. Sylvester, se ha presentado el procurador Diógenes R. Torres, por doña María Ruiz de Urbano, deduciendo acción posesoria de un inmueble ubicado en el pueblo de Orán, comprendido dentro de los siguientes límites: Sud, con la calle Belgrano; Oeste, con la calle Mariano Boedo; Norte, con terrenos de José Alemán y Este, con propiedad de Abdon Yazlle; de acuerdo a su colindación forma la esquina Sud—Oeste y mide 44 metros de Este a Oeste por 65 metros de Sud a Norte. El señor juez de la causa ha dispuesto citar por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Voz Radical", a los que se consideren con mejor derecho sobre el referido inmueble; lo que hago saber a sus efectos.

Salta, mayo 2 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|10|I — v|13|2|47.

Nº 2414 — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, Secretaría a cargo del autorizante, se ha presentado el procurador Diógenes R. Torres, en representación de doña MARIA ROSA DOLORES VILLA de SARMIENTO, solicitando la posesión treintañal de la finca denominada "Potrero", ubicada en el partido de San José de Orquera, departamento de Metán, de esta Provincia, con una extensión de 130 metros de Norte a Sud por 10.000 metros de fondo de Este a Oeste, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Dardo García; Sud, con propiedad de la sucesión de don Domingo O. García; Este, con el Río Pasaje y Oeste, con sucesión de don Gerardo López. — El señor juez de la causa, por auto de fecha octubre 26 de 1946, ha resuelto citar por edictos que

se publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte", a los que se consideren con algún derecho o mejor título sobre el citado inmueble, habiéndose señalado para notificaciones en la oficina, los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Lo que hago saber a sus efectos.

Salta, noviembre 23 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e|10|I al 13|II|47.

Nº 2393 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado don Fernando Lamas deduciendo acción de posesión treintañal dos lotes de terrenos unidos entre sí, ubicados en esta ciudad de Salta. Uno en la calle Alvarado Nº 417/21 entre las calles Lerma y Córdoba; con una extensión de 11.50 metros de frente por 34 metros de fondo más o menos, limitando: por el Norte con la calle Alvarado; Sud con el otro Lote; de mi propiedad; Este con propiedad de Emilio Espelta y Oeste con propiedad del Consejo General de Educación, catastrado bajo boleta Nº 0913. Otro lote ubicado en la calle Lerma Nº 146 entre las de Alvarado y Urquiza, con una extensión de 10.80 metros de frente por 30.45 metros de fondo más o menos, limitando: por el Norte con propiedad del señor Nardini; Sud propiedad de Segura; Este calle Lerma y Oeste propiedad del Consejo General de Educación. El señor Juez en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda ha proveído lo siguiente: Salta, Diciembre 24 de 1946. "Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los terrenos que se mencionan en la presentación de fojas 1, para que comparezcan ante el Juzgado del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprésense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno y Fiscal Judicial. Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Oficiése a la Municipalidad de esta Capital y a la Dirección General de Catastro a fin de que se informe si el inmueble de referencia afecta o no terrenos propiedad Municipal o Fiscal. Lunes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Habilítase la feria próxima. Enmendado: 24: Valle — R. Aranda.

Lo que el suscrito hace saber por medio del presente. — Diciembre 27 de 1946. **Julio R. Zambrano**, Escribano, Secretario. — 350 palabras \$ 50.—
e|28|12|46 al 3|2|47.

REMATES JUDICIALES

Nº 2353 — ESPLENDIDA CASA ESQUINA EN GENERAL GÜEMES — 9 habitaciones, galerías, baño y cocina — Material cocido, sólida carpintería — Bien conservada — Pisa sobre terreno esquina de 20 x 100 y superficie de 2.000 metros cuadrados.

Limita: Norte, José Wirkner; Naciente, herederos del doctor Julio Cornejo; Sud y Poniente con calles Moreno y Cornejo, respectiva-

mente.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y 3a. Nominación, Juicio Ejecutivo — Banco Español del Río de la Plata Limitado vs. Sucesión de Serviliano Acuña, subastaré el terreno y casa arriba descriptos. — BASE \$ 9.533.33 — El 20 de Enero de 1947 a las 17 Horas. En mi escritorio, Urquiza N° 325. Señal 20 %. Comisión cargo comprador — J. M. Decavi, Martillero — Importe \$ 40.—
e|13|12|46 — v|20|1|947.

CITACION A JUICIO

N° 2426 — **EDICTO:** Por el presente se cita y emplaza a doña Elvira Sánchez de Fornonzi, como única heredera de don Carlos Fornonzi, para que se presente dentro del término de veinte días desde la primera publicación del presente, a estar en derecho en el juicio ejecutivo promovido en su contra por el Banco Provincial de Salta, por ante el Juzgado en lo Civil de Primera Nominación a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretario del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, en su rebeldía, si no compareciere. — Salta, 9 de enero de 1947.

Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.
Importe \$ 25.— e|13|1|47 — v|4|1|47

DISOLUCION DE SOCIEDADES

N° 2436 — **DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CUYAUBE & MUÑOZ".** — Ante el estudio "Villegas - Almada" tramítase la disolución de "CUYAUBE & MUÑOZ — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — CAPITAL \$ 100.000", domiciliada en Orán, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Cuyabú. La disolución ha sido convenida en amigable acuerdo, porque por razones de salud el socio señor Pedro Muñoz Fernández debe residir fuera de la provincia. La sociedad a disolverse fué constituida el 2 de julio de 1946 e inscrita al folio 174, asiento 1767 del Libro 23 de Contratos Sociales en el Registro Público de Comercio. A los efectos legales se hace saber a quienes sean interesados como acreedores o en otro concepto. Oposiciones: ante el doctor Lidoro Almada Leal o ante el doctor Guillermo Villegas, apoderados de los socios se-

ñores Juan Cuyabú y Pedro Muñoz Fernández, en calle 20 de Febrero N° 140, Salta.
Importe \$ 12.— e|20 al 24|1|47

N° 2433 — DISOLUCION DE SOCIEDAD.

Se hace saber por el término de cinco días que por escritura otorgada el 16 del corriente ante el Escribano don RAUL H. PULO, los señores Roberto Enrique Zelarayán y Francisco Adolfo Lizárraga han rescindido el contrato de constitución de la Sociedad Colectiva "Zelarayán y Cia.". — En consecuencia, a partir de dicha fecha ha quedado disuelta la nombrada sociedad.

Salta, Enero 17 de 1947.
RAUL H. PULO — Escribano Nacional.
Importe \$ 12.— e|18 al 23|1|47.

N° 2432 — **DISOLUCION SOCIAL.** — Se avisa al comercio en general y a los que tuvieren algún interés, que los señores Alfredo Luis Palermo, Agustín Palermo, Marcos Palermo y Manuel Jacinto Neme, únicos socios de la sociedad "PALERMO HERMANOS Y CIA. — ASERRADEROS Y OBRAJES — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto por unanimidad disolverla totalmente retirándose el señor Manuel Jacinto Neme y haciéndose cargo del activo y pasivo social los señores Palermo, quienes constituirán de inmediato una nueva sociedad. — La sociedad disuelta tiene su domicilio en Rosario de la Frontera. — MARTIN J. OROZCO. — Escribano Nacional — Balcarce N° 747 — Salta.
Importe \$ 12.— e|18 al 23|1|947.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2435 — **MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA N° 1** — Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras básicas, de arte y calzada enripada en el camino de Lumbreira a Rivadavia — Variantes: El Molino, Las Cañas, El Guanaco y Castellanos. Obra de Coparticipación Federal. Presupuesto \$ 678.727.33 m/n.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Secretaría de la

Administración de Vialidad de Salta (calle Mitre 550) donde serán abiertas el día 4 de febrero de 1947, a las once horas. — EL CONSEJO — Luis F. Arias, Secretario Vialidad — Salta. — Importe \$ 20.40 — e|20|1 al 4|2|47

N° 2380 — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA N° 46

Llámase a licitación pública para la provisión de carne a la Proveeduría Oficial — Campamento Vespucio — cuya apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Enero de 1947 a horas 10, en la Administración de los Y. P. F. del Norte con sede en el Campamento Vespucio — Estación Vespucio F. C. C. N. A.

Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados directamente a la Administración y en la Oficina Legal de los Y. P. F. en Salta, calle DEAN FUNES N° 8.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte. — Ing. José Oppes — Administrador Acc. — Importe \$ 30.— e|23|12|46 al 23|1|47.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.
EL DIRECTOR

7 1639 slc.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS

IV CENSO GENERAL DE LA NACION —

COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1947